

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 105/18**  
Publicación Especial  
**Decreto Acuerdo N° 1729/18**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos ING JUAN JOSE CONTRERAS	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**13/12/2018**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO ACUERDO N°

1729

02 NOV 2018

VISTO:

El Decreto Acuerdo N°1389, de fecha 31 de Agosto de 2018, mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que razones operativas hacen necesario ajustar alguno de los cambios efectuados, de modo de mantener inmediatez en el despliegue de sus funciones, como asimismo atender la demanda en la prestación de servicios;

Que, la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer las Estructuras y Organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondientes a niveles inferiores a Secretaría;

Que, con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, merito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS  
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°).- SUPRIMASE la ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO, dependiente del área de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo I, "Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico", que forma parte integrante del presente Decreto conservando sus misiones y funciones.-

ARTICULO 2°).- CREASE la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo, como área dependiente de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico, conforme al detalle de Anexo I, "Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico" y que forma parte integrante del presente Decreto.-

1729



02 NOV 2018

**ARTICULO 3°).- SUSTITUYASE** el Anexo V de la “Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico”, aprobada por Decreto N°1389/18, por el **Anexo I** del presente Decreto.-

**ARTICULO 4°).- AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda para que a través de la Dirección General de Contaduría proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

**ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALLI  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR HERNAN MARTEL  
Sec. de Gobierno y Coordinación  
DR. JUAN MANUEL ZELARAYAN MONGE  
Sec. de Salud y Protección Ciudadana  
C. P. N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda  
LIC. EMILIO A. RAMACI AHUMADA  
Sec. Mdernización y Desarrollo Económico  
ING. JUAN CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos  
ING. EDUARDO A. NIEDERLE  
Secret. de Obras Públicas  
CPN. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI  
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

  
MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DPTO. MESA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

